|  |
| --- |
|  |



**INSTRUCCIONES DE REGATAS**

**HANDICAP FESTIVAL**

**Domingo 15 de octubre de 2023**

**1 - Reglas.**

La regata será corrida bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento de Regatas a Vela 2021–2024 (RRV), las reglas de clase si correspondiere, las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios). En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata.

**[DP]** indica que la penalidad a una regla puede ser a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.

**[NP]** indica que la regla no puede ser protestada por un barco. Esto cambia la RRV60.1(a).

**2 - Avisos a los Competidores.**

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en el hall de entrada del Yacht Club.

**3 - Cambio a las Instrucciones de Regata.**

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará dos horas antes de la hora programada de largada del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 21:00 del día anterior a que tenga efecto.

**4 - Señales Hechas en Tierra.**

4.1 El mastelero oficial estará ubicado en cercanía de la rampa de vela ligera.

4.2 Cuando se despliega la bandera Inteligenciaen tierra, “1 minuto” es reemplazado por “no

menos de 60 minutos”.

**5 - Programa y Puntuación.**

La regata se correrá en Fórmula Handicap Festival con dos series: regata y crucero.

Se requerirá de un mínimo de 3 inscriptos por cada una de las series presentes en la línea de largada para largar la serie.

Para la puntuación de la regata se utilizará el Sistema de “Puntaje Bajo” de acuerdo a lo establecido en el literal A4 del Anexo A del RRV.

El programa es el siguiente:

* Domingo 15 de octubre -Regata de recorrido costero - Hora Largada: 10:30

**6 - Bandera de Clase.**

La bandera de clase es de color Amarillo.

**7 - Largada.**

7.1

La largada de la regata será de acuerdo a la regla 26 con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

7.2

Se desplegará una bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.

7.3 Habrá una largada única para ambas series.

7.4 La línea de largada se fondeará en inmediaciones de la boya Coquimbo utilizando dicha boya como marca, La línea estará determinada entre el lado del recorrido de la boya coquimbo y el mástil con bandera naranja de la lancha de comisión de regatas.

7.6 Un competidor que larga después de 4 minutos de la señal de largada será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.

7.7 Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.

**8 - Marcas (Ver Anexo 1).**

Las marcas del recorrido a excepción de Coquimbo, serán boyas cilíndricas de color naranja.

**9 - Recorrido.**

El recorrido será de aproximadamente 10 millas de acuerdo al siguiente detalle: Largada en proximidades de boya Coquimbo; boya inflable de color naranja en punta gorda por estribor; boya inflable de color naranja al Este de boya ciega de bajo Buen Viaje por estribor; boya coquimbo por babor; boya inflable de color naranja en pocitos por babor; boya inflable de color naranja al Este de boya ciega de bajo Buen Viaje por babor; boya coquimbo por babor; llegada entre escolleras. (Ver Anexo I).

Las coordenadas geográficas de las marcas inflables del recorrido serán proporcionadas por la CR una vez fondeadas y en lo posible previo a la largada.

**10 - Línea de Llegada.**

La línea de llegada estará determinada por la alineación de la faroleta roja de escollera este con una bandera azul ubicada en la terraza del tercer piso de la torre del club.

**11 - Tiempos Límite.**

La línea de llegada se levantará a las **15:00 hs.**

**12 - Protestas.**

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y en los formularios respectivos, dentro de una hora de haber cruzado la línea de llegada cada barco o haber abandonado. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa. La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero de Informaciones si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero, la audiencia y nombre de los citados se dará por notificado a dichos competidores.

**13 - Abandonos.**

[NP] [DP] Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas por VHF o a una de las lanchas de apoyo.

**14 - Responsabilidad.**

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**15 - Radiocomunicaciones.**

**[DP]** Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio, celulares o de datos mientras este en regata ni recibirá comunicaciones de radio ni de datos que no puedan recibir los otros barcos.

Las comunicaciones de la Comisión de regatas se efectuarán por canal 71 de VHF.

**16 -** **Seguridad.**

Es obligatorio contar con el equipo de seguridad mínimo necesario para el desarrollo de la actividad. La Comisión de Regatas o quién ésta designe, podrá controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podrá ser protestado y la Comisión de Protestas podrá aplicarle una penalidad alternativa de puntos o penado con descalificación en esa regata.

Para verificación de equipamiento de seguridad serán de aplicación los elementos establecidos por la categoría 5 de las reglas especiales para navegación offshore de la World Sailing). (https://www.rfev.es/uploaded\_files/ESP-OFFSHORE8%20SPECIAL%20REGULATIONS%202020-2021.pdf\_11039\_es.pdf).

**ANEXO 1 – DIAGRAMA DEL RECORRIDO**

